



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO	050013105 018 2023 00021 00
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE PARADA
DEMANDADO	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES

En el presente proceso, se observa que COLPENSIONES dio contestación al requerimiento realizado por esta Agencia Judicial en providencia del 22 de febrero de los corrientes.

Por lo anterior, se corre traslado de las mismas a la parte ejecutante para que se pronuncie si a bien tiene lugar:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUp67MhUmFBGmrlBcyPqaMsBXbJvTGNIrUpkNZNFKjlrRg?e=kAdKSx

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfrQ3Yg_LoRGplq7NyWHm7ABwQTi_1TfrpORvggR5jl0sw?e=P46E2V

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 03 de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 071 del 29 de abril de
2024.

INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria

NVS